

Guayaquil, 30 de Marzo de 2014

INFORME DE COMISARIO

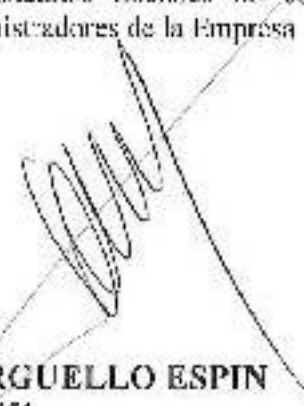
A la Junta General de los Accionista de la Compañía

EFFESESSE S.A.

En fiel cumplimiento de con la Resolución - 90-1-5-3, expedida por la Superintendencia de compañías, procedo a poner a vuestra consideración este conforme que corresponde a el periodo desde el 01 de Enero al 31 Diciembre de 2013.

- 1 La administración de la Empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 2 Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.
- 3 La correspondencia, Libros de Actas de la Junta General de Socios, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes y de acuerdo a las Normas y Principios Contables de General Aceptación.
- 4 Debo indicar que la custodia y conservación de todos los bienes de la Compañía es adecuada, Los Procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración, son los adecuados en esta clase de negocios.
- 5 Las cifras representadas en el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias han sido revisadas y representan razonablemente la Posición Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2013 y han sido elaborados sujetándose a Normas y Principios Contables de General Aceptación.
- 6 Exprese que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.
- 7 Las Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para la Administradores de la Empresa

Atentamente,


JUANA ARGUELLO ESPIN
C.I. 1706090451